



COMUNICADO DE PRENSA

COMUNICADO DE PRENSA No. 077

Contraloría estableció 3 hallazgos fiscales en auditoría a la Triple A y consideró deficiente su gestión contractual

- ***El control interno de esta empresa es ineficiente, señala también el organismo de control.***

Bogotá, 7 de julio de 2021.- La Contraloría General de la República finalizó una Actuación Especial de Fiscalización (AEF) a la empresa de servicios públicos Triple A de Barranquilla, estableciendo 7 presuntos hallazgos disciplinarios y 3 de posible carácter fiscal por más de \$119 millones, otorgándole un concepto sobre su gestión contractual de “Incumplimiento material con reserva” y una calificación de “Ineficiente” para sus mecanismos de control interno.

En total se configuraron 9 hallazgos administrativos, de los cuales, los 3 con incidencia fiscal suman exactamente **\$119.792.623,86**.

La Actuación Especial se realizó en virtud de la competencia prevalente de la CGR y en ejercicio del control fiscal preferente, que le permitió asumir vigilancia y control fiscal a la Triple A respecto de las vigencias 2018, 2019 y 2020.

Se analizó y evaluó la gestión fiscal adelantada sobre el Convenio 012016002303 de 2016, por valor de **\$1.808.355.200** y el contrato de concesión suscrito entre el Distrito de Barranquilla y la Sociedad Triple A S.A. E.S.P. Igualmente, se auditaron los recursos procedentes de las regalías que paga esta empresa al Distrito de Barranquilla en contraprestación por el contrato de concesión, por un monto de **\$47.129.286.683**.

Concepto sobre la Gestión Contractual: incumplimiento material con reserva

Este concepto se explica por las debilidades observadas en la planeación, seguimiento, control, supervisión y ejecución del Convenio 012016002303 de 2016, así como el incumplimiento identificado por la Superintendencia de

Servicios Públicos Domiciliarios de las normas que regulan los servicios públicos de acueducto y alcantarillado.

Algunas de las deficiencias detectadas son las siguientes:

- Debilidades en la planeación que se evidencian en la modificación del 67% de las direcciones establecidas para la ejecución de obras. Así mismo, la realización de pago por maquinaria en stand by y cambios en los porcentajes de los pagos del convenio, sin mediar modificación del mismo.
- Debilidades en la gestión contractual evidenciadas en diferencias en el cobro de cantidades de algunos materiales utilizados en las intervenciones de los ítems cobrados al Distrito y los soportes anexos a la liquidación de las Órdenes de Trabajo de los contratistas de Triple A, así como ausencia de previsión en el convenio del valor y/o porcentaje por concepto de administración, imprevistos y utilidad (AIU) en alguna de sus etapas, concepto que, sin embargo, ha sido cobrado.
- Diferencias entre el valor de los bienes dados de baja y reversiones reportados, frente al valor establecido en los informes técnicos y avalúos de los bienes que hacen parte integral de las actas de baja.

Calificación de los mecanismos de Control Interno: Ineficiente

La CGR determinó que la calificación del control interno es ineficiente, frente a los mecanismos de control diseñados e implementados por Triple A en desarrollo del contrato de concesión suscrito con el Distrito de Barranquilla y el Convenio 012016002303 de 2016.

Esto se explica por las debilidades observadas en relación con la planeación, seguimiento, control, supervisión y ejecución del Convenio 012016002303 de 2016; deficiencias en el reporte de bienes dados de baja correspondientes a dicho contrato de concesión y la sanción impuesta por la Superintendencia de Servicios Públicos Domiciliarios por incumplimiento de las disposiciones que regulan los servicios públicos de acueducto y alcantarillado, por valor de **\$717.148.456**.

La Actuación Especial de Fiscalización a la Sociedad de Acueducto, Alcantarillado y Aseo de Barranquilla S.A. E.S.P. -Triple A – fue adelantada por la Contraloría Delegada para el Sector de Vivienda y Saneamiento Básico.

